



29 JUN 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

573

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 6° del Acuerdo N° 23 de 2012,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 23 de 2012, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012, afectando los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 6° del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos y los gastos de FUNCIONAMIENTO y SERVICIO DE DEUDA y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal".

DECRETA

Artículo 1°. Acorde con el Artículo 6° del Acuerdo N° 23 de 2012, desagregar los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las Secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en el artículo 1°, 3° y 5° del mencionado Acuerdo, así:

Artículo 1°

1	INGRESOS CORRIENTES	\$2.084.019.000
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$1.000.000.000
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$1.000.000.000
1.1.2.0.9	Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente (CSDF)	\$1.000.000.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.084.019.242
1.2.2.	TRANSFERENCIAS	\$ 807.019.242
1.2.2.1	NACIONALES	\$ 756.181.000
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$ 756.181.000
1.2.2.3	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 50.838.242
1.2.2.3.1	Empresas de Servicios Públicos e Institutos descentralizados	\$ 48.738.242
1.2.2.3.3	Otras transferencias	\$ 2.100.000
1.2.3	RENTAS OCASIONALES	\$ 277.000.000
1.2.3.0.5	Otros ingresos	\$ 277.000.000

Artículo 3°

SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 277.000.000
1.3.1.3.03	Fondo de pensiones territoriales	\$ 277.000.000



-- 573

ALCALDIA MUNICIPAL

29 JUN 2012

DECRETO No. DE

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

Artículo 5°CRÉDITOS:

SECCION 02- ALCALDÍA

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 50.000.000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$ 50.000.000

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 404.000.000
1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$ 127.000.000
1.3.1.3.03	Fondo de pensiones territoriales	\$ 277.000.000

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

2	SERVICIO DE DEUDA	\$ 1.230.000.000
2.1.2	INTERESES	\$ 1.230.000.000
2.1.2.1.01	Banco de Bogotá- Pagaré 0454-7	\$ 184.842.518
2.1.2.1.02	Banco de Bogotá- Pagaré 0444-9	\$ 484.147.958
2.1.2.1.07	Banco de Occidente Pagaré 70359	\$ 161.305.270
2.1.2.1.14	BANCOLOMBIA Pagaré 090524	\$ 58.606.179
2.1.2.1.21	NUEVA DEUDA	\$ 341.098.075

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

29 JUN 2012

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.

Rdo. Prof. Esp.